



**JURADO NACIONAL DE ELECCIONES**  
**Registro de Organizaciones Políticas Asiento de Inscripción**

**Fecha y hora de presentación del Título:** Diecisiete horas y catorce minutos del 21 de julio de 2022.

**Nombre de la Organización Política:** Partido Político Perú Primero.

**Domicilio Legal:** Calle Chacarilla N° 430, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima.

**Nombres de los Fundadores:** Ivonne Contreras Camacho, Eunice Loida Dextre Castillejo, Rocío Giovana Farfán Uribe, César Roberto Figueredo Muñoz, Rosa Bertha Gutiérrez Palomino, Carlos Hernán Illanes Calderón, Gianinna Cristina Manrique Mansilla, Brigge Kimberley Pozo Machado, Óscar Amílcar Quintanilla Ponce de León, Rudy José Ramos León, Maximiliana Julia Silguera Palomino y Felicia Zúñiga Gamarra.

**Nombres de los Dirigentes:**

**Comité Ejecutivo Nacional:**

Presidente: Vacante.

Secretaría General Nacional: César Roberto Figueredo Muñoz.

Subsecretaría General Nacional: Carlos Hernán Illanes Calderón.

Secretaría Nacional de Capacitación y Formación Política: Juan Carlos Santibañez Del Carpio.

Secretaría Nacional de Economía: Felicia Zúñiga Gamarra.

Secretaría Nacional de Gestión Pública: Rocío Giovana Farfán Uribe.

Secretaría Nacional de Gobiernos Regionales y Locales: Eunice Loida Dextre Castillejo.

Secretaría Nacional de Gremios y Organizaciones Sociales: Ivonne Contreras Camacho.

Secretaría Nacional de Juventudes: Brigge Kimberley Pozo Machado.

Secretaría Nacional de la Mujer: Maximiliana Julia Silguera Palomino.

Secretaría Nacional de Organización y Movilización: Gianinna Cristina Manrique Mansilla

Secretaría Nacional de Plan de Gobierno: Rudy José Ramos León.

Secretaría Nacional de Relaciones Internacionales: Alberto Eugenio Oliva Corrales.

**Tribunal Electoral Nacional Autónomo:**

Tribunal Electoral Nacional Autónomo - Miembro Titular: Américo Jesús Cornejo Llerena.

Tribunal Electoral Nacional Autónomo - Miembro Titular: Elita del Zorro Monteza Fuentes.

Tribunal Electoral Nacional Autónomo - Miembro Titular: Jorge Vásquez Becerra.

Tribunal Electoral Nacional Autónomo - Miembro Suplente: Henry Wilmer Carranza Cieza.

Tribunal Electoral Nacional Autónomo - Miembro Suplente: Luis Alejandro Casado Mendoza.

Tribunal Electoral Nacional Autónomo - Miembro Suplente: Joe Daimier Regalado Peje.

**Tribunal Nacional de Disciplina y Ética**

Tribunal Nacional de Disciplina y Ética - Miembro Titular: Wenceslao Enrique Casallo Miranda.

Tribunal Nacional de Disciplina y Ética - Miembro Titular: Antony Wenceslao Mendoza Pozo.

Tribunal Nacional de Disciplina y Ética - Miembro Titular: Diego David Vega Milla.

Tribunal Nacional de Disciplina y Ética - Miembro Suplente: Luis Miguel Cartolín De la Cruz.

Tribunal Nacional de Disciplina y Ética - Miembro Suplente: Carmen Julia Díaz Medina.

Tribunal Nacional de Disciplina y Ética - Miembro Suplente: Luciana Aida Suero Gálvez.

**Nombre del Apoderado:** Carlos Hernán Illanes Calderón.

**Nombre del Gerente General:** Carlos Hernán Illanes Calderón.

**Nombres de Personeros Legales:**

Personero Legal Titular: Carlos Hernán Illanes Calderón.

Personero Legal Alterno: Alberto Eugenio Oliva Corrales.

**Nombres de Personeros Técnicos:**

Personero Técnico Titular: Edwin Alfredo Zamudio Gómez.

Personero Técnico Alterno: William Sivincha Lima.

**Nombre del Representante Legal:** Carlos Hernán Illanes Calderón.

**Nombre de los Tesoreros:**

Tesorero Titular: Judith Pomachagua Pablo.

Tesorero Alterno: Brigge Kimberley Pozo Machado.



**Síntesis del Acta de Fundación:** El Partido Político Perú Primero fue fundado el 03 de diciembre de 2021, en el local ubicado en Calle Chacarilla N° 430, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima. El acta fundacional incluye el ideario de la organización política, el mismo que a su vez contiene sus principios y objetivos partidistas. Incluye además la visión que la organización política tiene del país, su estructura interna, la relación de los miembros que integran su órgano directivo demás de la denominación, símbolo, domicilio legal, la designación de los personeros legales, personeros técnicos, tesoreros, apoderado y representante legal.

**Síntesis de las Actas de Constitución de Comité:** El partido político acreditó la existencia y funcionamiento de comités partidarios en las provincias de Rodríguez de Mendoza, Utcubamba, Carhuaz, Carlos Fermin Fitzcarrald, Casma, Huari, Mariscal Luzuriaga, Santa, Cotabambas, Arequipa, Camaná, Caylloma, Huamanga, Huanta, Cajamarca, Celendín, Acomayo, Calca, Canchis, Chumbivilcas, Cusco, La Convención, Paucartambo, Quispicanchis, Angaraes, Castrovirreyna, Churcampa, Huaytará, Tayacaja, Huánuco, Leoncio Prado, Ica, Chupaca, Huancayo, Satipo, Tarma, Bolívar, Pacasmayo, Trujillo, Virú, Chiclayo, Ferreñafe, Lambayeque, Callao, Barranca, Cañete, Huaral, Huarochirí, Lima, Yauyos, Alto Amazonas, Loreto, Maynas, Ilo, Mariscal Nieto, Pasco, Ayabaca, Huancabamba, Morropón, Paita, Piura, Sullana, San Román, Sandía, Picota, Rioja, San Martín, Tacna, Contralmirante Villar, Tumbes, Zarumilla y Coronel Portillo. Sus actas constitutivas contienen: la fecha de su constitución, su domicilio legal y sus órganos directivos, habiendo sido suscrita, cada una por más de cincuenta adherentes debidamente identificados quienes expresaron su adhesión al acta de fundación del partido político.

**Síntesis del Estatuto:** El estatuto del partido político fue aprobado el 03 de diciembre de 2021 por los fundadores de la organización política, el cual fue modificado a raíz de las observaciones formuladas por la DNROP, siendo su última versión aprobada con fecha 17 de diciembre de 2022. La versión estatutaria consta de ciento dieciocho artículos, tres disposiciones finales y cuatro disposiciones transitorias, distribuidos en trece títulos, los cuales versan sobre: i) Disposiciones Generales, ii) Del Militante, iii) De la Organización Interna, iv) De los Órganos de Dirección Política, v) De los Órganos de Gestión Administrativa, vi) De los Órganos de Asesoramiento, Personería Legal, Personería Técnica e Información, Comunicación y Marketing, vii) De la Democracia Interna, viii) De los Órganos Autónomos, ix) Normas Procedimentales, x) Régimen Disciplinario, xi) Del Financiamiento, del Régimen Patrimonial y Financiero, xii) De la Disolución y xiii) Competencia y Causales; adicionalmente, en las mismas fechas fue aprobado y modificado el Reglamento Electoral del partido político, el cual cuenta con cincuenta y siete artículos y tres disposiciones finales, distribuidos en tres títulos, los cuales versan sobre: i) Del Reglamento Electoral y los Principios Electorales, ii) De los Órganos Electorales y iii) De los Procesos Electorales.

**Símbolo adoptado:** Es representado un número uno de color rojo y borde negro ubicado en la parte central de un cuadrado de fondo blanco salvo las esquinas superior derecha e inferior izquierda y el borde perimetral que son de color rojo, según se aprecia a continuación:



Registrada la inscripción en el Libro de Partidos Políticos, Tomo 2, Partida Electrónica número 39, Asiento número 1.

Lima, 19 de junio de 2023.

**FERNANDO RODRÍGUEZ PATRÓN**  
Director Nacional de Registro de Organizaciones Políticas  
Jurado Nacional de Elecciones